

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 11364** *Acuerdo 63/2012, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se adecua el bien de interés cultural denominado Monasterio de San Zoilo en Carrión de los Condes (Palencia), definiendo los límites y su entorno de protección.*

El Monasterio benedictino de San Zoilo se encuentra situado junto al Camino de Santiago, al oeste de la localidad de Carrión de los Condes. Tuvo su origen en el siglo X y en 1076 fue entregado por la condesa Teresa, viuda del conde Gómez Díaz, a la orden de Cluny, cuyos monjes realizaron importantes reformas. Son escasos los restos que quedan del primitivo cenobio monástico, a excepción de parte de la torre y una interesante portada descubierta en las obras de restauración de 1993. En el siglo XVI sufrió una radical reconstrucción de la que queda el extraordinario claustro gótico y renacentista. Desde la exclaustración monástica acontecida en 1835, el conjunto ha desempeñado diversas funciones; fue casa de la Compañía de Jesús en 1851 y más tarde Seminario. Tras años de abandono, en la actualidad ha sido recuperado y convertido en hotel.

El Monasterio de San Zoilo en Carrión de los Condes (Palencia), fue declarado monumento histórico-artístico por Decreto de 3 de junio de 1931.

En aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de la disposición adicional primera de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, está considerado Bien de Interés Cultural.

Por Decreto 7/2000, de 13 de enero, de la Junta de Castilla y León, se delimita el entorno de protección de este Bien de Interés Cultural.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y a fin de adecuar la declaración anteriormente mencionada a las prescripciones impuestas en la citada ley, la Dirección General de Patrimonio Cultural por Resolución de 18 de junio de 2008, incoó procedimiento de adecuación, para completar y revisar la declaración del Bien de Interés Cultural denominado Monasterio de San Zoilo en Carrión de los Condes (Palencia), definiendo los límites del monumento y su entorno de protección con una cartografía actualizada.

Con fecha 30 de octubre de 2008 y 21 de noviembre de 2008, se solicita informe a la Universidad con sede en Segovia y a la Universidad de Valladolid respectivamente, reiterándose esta petición el 5 de agosto de 2009. Habiendo transcurrido tres meses sin que hayan sido remitidos, los informes solicitados se entienden favorables a la declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.2 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto se presentaron alegaciones que han sido convenientemente estudiadas y valoradas en el expediente de declaración.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, la Consejera de Cultura y Turismo ha propuesto adecuar el Bien de Interés Cultural denominado Monasterio de San Zoilo en Carrión de los Condes (Palencia), completando y revisando la declaración, definiendo los límites del monumento y su entorno de protección con una cartografía actualizada y a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del

expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la adecuación y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de julio de 2012, adopta el siguiente

#### ACUERDO

Primero.

Adecuar el Bien de Interés Cultural denominado Monasterio de San Zoilo en Carrión de los Condes (Palencia), definiendo los límites del Monumento y su entorno de protección con una cartografía actualizada.

Segundo. *Delimitación del Monumento.*

Se define como Monumento el conjunto de las edificaciones que lo integran, incluida la Hospedería.

Delimitación del entorno de protección.

- Punto de inicio: final de la calle Huertas a la altura de la carretera Guardo-Palencia.
- Tramos: Carretera Guardo-Palencia hasta 125 m desde la esquina N-O de la tapia del Monasterio; fincas 1,2,3 y 4 de la manzana 72912 y fincas 1,2,3,4,5 y 6 de la manzana 72919; línea paralela a 100 m de la carretera a Sahún hasta el cruce con calle Huerta; calle Huertas hasta punto de inicio.

La zona afectada por la declaración, es la que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente tramitado al efecto.

Motivación:

Se define como Monumento, el conjunto de edificaciones que integran el Monasterio, y son parte integrante de él, con independencia de su estado actual o uso. Respecto al entorno de protección, se trata de transcribir a una cartografía actualizada el entorno de protección delimitado por Decreto 7/2000, de 13 de enero, de la Junta de Castilla y León.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquél.

Valladolid, 26 de julio de 2012.–El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo.–La Consejera de Cultura y Turismo, Alicia García Rodríguez.